



El Inclusivo

Boletín de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos



¿Quiénes somos?

La Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI), antes OAPI; trabaja para el cumplimiento de los derechos de estudiantes con diversidad funcional. De igual forma, la oficina garantiza a los estudiantes, la igualdad de oportunidades, acceso a servicios, programas y actividades disponibles en el Recinto.

La oficina trabaja con los estudiantes admitidos en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Aquellos alumnos que deseen solicitar deben presentar evidencia médica o psicológica de la condición y completar la Hoja de Solicitud de Servicios. Las ayudas ofrecidas facilitan la integración de los estudiantes con diversidad funcional con el resto de la comunidad universitaria.

Para más información, pueden acceder a la página web <http://estudiantes.uprrp.edu/>, bajo la sección "Servicios al Estudiante", visitar nuestra oficina en el primer piso del Centro Universitario o comunicarse al 787-764-0000 extensión 86360.

Índice

Pág.

Nuestro Equipo

2

Editorial

3

Dedicatoria

4

Artículos

5

Servicios y Actividades

14

Reconocimiento Especial

16

Anuncios

18



Facebook.com /OSEI UPRRP

En esta edición

Servicio del Semestre:
Lector- Anotador

En comunidad:

Acomodo Razonable, Ley de Admisión Extendida, La Importancia de los Derechos e Igualdad y Patitas de Bienestar.

Servicios y Actividades:

Talleres de Sensibilidad hacia los Estudiantes con Impedimentos, Curso Básico de Lenguaje de Señas, Talleres sobre Modificación Razonable, Grupos de Apoyo

Nuestro Equipo y Junta Editora



Profa. Solimar Pérez Torres, MRC
Directora Auxiliar
Consejera en Rehabilitación
solimar.perez1@upr.edu



Profa. Mariela Santiago Hernández
Consejera en Rehabilitación
mariela.santiago3@upr.edu



Yeraldine Valerio González, MRC, CRC
Consultora
yeraldine.valerio@upr.edu



Claudia Rivera Rivera
Editora y Diseño
claudia.rivera11@upr.edu



Dimari Escalera Cruz
Secretaria Administrativa
dimari.escalera@upr.edu



Gerardo López Cruz
Transportación
gerardo.lopez3@upr.edu



Editorial

Profa. Solimar Pérez Torres, MRC

Es para mí todo un honor presentarles la segunda edición del **Boletín El Inclusivo**, medio informativo de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI), adscrita al Departamento de Consejería para el Desarrollo Estudiantil (DCODE). El mismo tiene el propósito de abordar temas relacionados a las personas con diversidad funcional e informar sobre los servicios y actividades que realiza nuestra Oficina. Además de enfocarse en fomentar el respeto a la diversidad del ser humano y su universalidad.

Esta edición es dedicada a la Dra. Janet Carrasquillo Aguayo, pasada directora de OSEI, quien impulsó este medio desde los años 80, cuando era estudiante anotadora-lectora de la Oficina. Esto sin imaginarse que 34 años más tarde dirigiría la misma. Agradecemos y destacamos su excelente labor en la protección de los derechos de las personas con diversidad funcional. Gracias por dejarnos este legado.

Durante este semestre recibí la carta de uno de nuestros estudiantes que decía que la OSEI es un lugar donde cosas maravillosas ocurren. No tengo la más mínima duda del contenido de verdad que tienen sus palabras. En este Boletín encontrarán una muestra de la labor y el compromiso que existe en la OSEI. Desde el personal administrativo, los/as anotadores-lectores, los/as estudiantes con diversidad funcional hasta el equipo de consejería en rehabilitación. Además del apoyo del Decanato de Estudiantes y nuestros/as compañeros/as del DCODE.

Es para mí todo un privilegio tener la dirección de esta Oficina y trabajar para nuestro estudiantado con diversidad funcional. Agradezco la colaboración de cada una de las personas que hizo posible este Boletín y la implantación de nuestros servicios durante este semestre.

¡Esperamos que disfruten esta publicación!



“Las personas con impedimentos, no somos ni tenemos capacidades diferentes. Todos, con o sin impedimentos, tenemos capacidades diferentes y si, somos diferentes, como lo son cada ser humano, que es único y valioso en sus distintas diferencias”.

— Angela Carolina

Dedicatoria

Por: Claudia G. Rivera Rivera, Estudiante del Programa Estudio y Trabajo, Universidad de Puerto Rico- Recinto de Rio Piedras

La doctora Janet Carrasquillo Aguayo nació el 19 de febrero en Bayamón, Puerto Rico. Realizó todos sus estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Rio Piedras y comenta que es la primera generación en su familia en realizar estudios universitarios. La doctora Carrasquillo posee un Bachillerato en Trabajo Social, una maestría en Consejería en Rehabilitación, una segunda maestría en Trabajo Social con concentración en Administración de Programas y Servicios, y un Doctorado en Filosofía con especialización en Trabajo Social y Política Social.

Durante su carrera profesional se ha especializado en la prestación de servicios directos de trabajo social y consejería en rehabilitación, la administración de programas y servicios a individuos, familias y comunidades marginadas y discriminadas. Además, la doctora Carrasquillo ha tenido la oportunidad de servir como evaluadora y asesora en el campo de la asistencia tecnológica, como conferenciante y profesora a nivel de educación superior. Actualmente se desempeña como directora de los Programas Sub-Graduados y Graduados de Trabajo Social para la Universidad Ana G. Méndez en los campus de Estados Unidos, localizados en la Florida, Texas y Maryland.

La doctora Carrasquillo fue la pasada directora de nuestra Oficina. Nos sentimos muy orgullosos de sus logros y sabemos que trabaja con el mismo amor y empeño en su nueva faceta profesional. Estamos muy agradecidos con la labor que realizó en OSEI y por dejarnos este Boletín como legado. Es por esto que le dedicamos esta edición. Además, comparte con nosotros acerca de la importancia de OSEI y su labor en el Recinto.



1. ¿Qué significa para usted el boletín? ¿Cuál es su rol en el Recinto?

“Fui la editora del boletín de OSEI en mis años como estudiante en la Universidad. Fue muy significativo la acogida que tuvo en inicios, ya que fue una apertura para introducir en la comunidad universitaria la legislación protectora a nivel federal y estatal de las personas con diversidad funcional. El boletín ha sido un medio informativo importante para lograr la inclusión del estudiantado a la vida universitaria”.

2. ¿Qué se lleva de su experiencia laboral como parte de OSEI (antes conocido como OAPI)?

“Me llevo en mi corazón las memorias de estudiantes y profesores agradecidos con el servicio prestado a través de la otorgación y cumplimiento de los Acomodos Razonables. Me llevo la satisfacción del deber cumplido y todas las historias de éxito de estudiantes que lograron sus metas académicas. Es tan emocionante disfrutar de la alegría de aquellas personas que con retos físicos, mentales y sensoriales sirven de ejemplo de superación a los demás y demuestran que el cielo es el límite, cuando se trata de alcanzar una meta”.

3. Según usted, ¿en qué áreas la IUPI debe mejorar para que los estudiantes con impedimentos tengan una experiencia universitaria más amena?

“Siempre he considerado que la orientación sobre los derechos y servicios disponibles que tiene la universidad para este sector de la población es una de las estrategias más importantes para que el estudiantado tenga un ajuste adecuado a la vida universitaria. Entiendo que a los estudiantes con diversidad funcional y a la Facultad que tienen casos asignados en sus salones de clases, se le debe adiestrar y exponer al proceso de cumplimiento de los acomodos razonables. Podría prepararse un currículo de adiestramientos por tipo de impedimento y cómo implantar los acomodos razonables en el salón de clases en modalidad que sea en línea con opción de consultas o citas con OSEI”.

4. ¿Qué les aconseja a estudiantes que aspiran a trabajar en OSEI o en programas que asisten a personas con impedimentos?

“Trabajar en OSEI requiere compromiso de servicio y ética profesional. Es un excelente escenario para iniciar el servicio directo hacia las personas con diversidad funcional. Recomiendo una inmersión en adiestramientos previo a la prestación de servicios, que faculten a los estudiantes interesados en temas de trato digno, protección de derechos, entre otros”.



Servicio del Semestre

Servicio Lector-Anotador a Estudiantes con Diversidad Funcional

Yeraldine M. Valerio González, MRC, CRC, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI)

A nivel universitario, el estudiantado con diversidad funcional requiere de evaluaciones de sus necesidades y aptitudes. De manera que se puedan identificar los métodos más efectivos para maximizar el proceso de aprendizaje de éstos, y llevar a cabo una diligente coordinación de servicios. Un servicio importante es el de lector-anotador. Por consiguiente, el objetivo de este artículo es definir qué es un lector-anotador, sus funciones e impacto en el desempeño académico del estudiante con diversidad funcional. A su vez, se presentará información acerca de la evolución del servicio y población impactada en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Mediante la revisión de literatura y análisis de los datos obtenidos en los pasados años en la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI), se concluye que el servicio de lector-anotador es uno significativo para la consecución de las metas académicas del estudiante con diversidad funcional, y que dicho servicio debe continuar fortaleciéndose a través de la capacitación de las destrezas requeridas como lector-anotador, y cernimiento de capacidad funcional de los estudiantes con diversidad funcional.

El servicio de lector-anotador es considerado un acomodo razonable para las personas que presentan alguna condición a nivel sensorial, motor y/o neurológico (U.S. Department of Education, 1998). Se desconoce fecha exacta del inicio de este servicio en la Universidad de Puerto Rico, sin embargo, existen testimonios del mismo desde los primeros años de existencia (aproximadamente el año 1981) de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (conocida en aquel momento como Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimentos). Según el Lcdo. José R. Ocasio, ex director de la Oficina, el servicio de lector-anotador inicialmente era provisto a través de la Biblioteca Lázaro, ofreciendo el apoyo a personas con dificultad sensorial u otro tipo de condición. A través del tiempo, se ha identificado que otros grupos con diversidad funcional pueden beneficiarse de dicho servicio, como, por ejemplo, estudiantes con Problemas Específicos de Aprendizaje o Desorden del Espectro Autista. En datos recientes, desde el año 2015, más de **20** estudiantes se han beneficiado del servicio de lector-anotador. Al evaluar dicho servicio en el último año académico, 2018-2019, se obtiene que en el primer semestre **26** estudiantes con impedimentos se beneficiaron del mismo. Mientras que, en el segundo semestre, **30** estudiantes fueron beneficiados. En el semestre en curso, alrededor de **38** estudiantes han recibido el servicio de lector-anotador para el proceso de toma de anotaciones en el salón de clases, para exámenes, pruebas cortas y/o para realizar trabajos escritos. Como se vislumbra, a medida que pasa el tiempo, ha aumentado la demanda del servicio. Esto puede estar relacionado al desarrollo de políticas públicas a nivel federal y estatal que promueven una mayor participación de las personas con diversidad funcional en la educación postsecundaria.

Tabla 1: Distribución de condiciones que presentan estudiantes que reciben el servicio de lector-anotador - Año Académico 2018-2019

Condiciones	Primer Semestre 2018-2019	Segundo Semestre 2018-2019	Verano 2019
No videntes o problemas visuales	9	8	1
Sordos o con pérdida auditiva	4	3	0
Autismo	5	5	2
Déficit de Atención	2	4	1
Problemas de Aprendizaje	1	2	2
Problemas del habla o lenguaje	1	0	0
Hidrocefalia	1	1	1
Perlesía cerebral	1	1	0
Friedreich Ataxia	1	1	0
Espina bífida	1	0	0
Emocional	0	4	0
Encefalomiелitis	0	1	0

El aprendizaje de la información presentada verbalmente, a través de conferencias o debates, requiere que los estudiantes confíen en gran medida en la capacidad de escuchar y tomar notas para comprender y retener la información oral de manera eficiente (Suritsky & Hughes, 1996;

citado en Boyle, Forchelli & Cariss, 2015). El desempeño de los estudiantes en el curso depende en muchas ocasiones de la calidad de la información obtenida de las conferencias. Los métodos para la toma de anotaciones comprenden un conjunto de habilidades que se usan simultáneamente (Boyle, 2013; citado en Boyle et al., 2015). A nivel de la educación postsecundaria, se podría suponer que “un estudiante tiene la capacidad de registrar y organizar con precisión las notas, evaluar y monitorear el uso de estrategias para tomar notas, y enmendar cualquier información errónea o inexacta” (Boyle et al., 2015). Sin embargo, no todos han podido desarrollar tales destrezas, lo cual puede estar relacionado a una condición. Es por ello que el servicio del lector-anotador tiene una implicación importante para los estudiantes con diversidad funcional. Mediante estudios se ha demostrado que las anotaciones en clase tienen una correlación positiva moderada en el desempeño del estudiante en las evaluaciones (Boyle et al., 2015). Por consiguiente, el acomodo de servicio de lector-anotador tiene como fin compensar las dificultades en el proceso de toma de anotaciones y de acceso a la información (por ejemplo: realización de lecturas, leer premisas de exámenes) que requiere el estudiante para recopilar, estudiar y plasmar el conocimiento adquirido.

El servicio de lector-anotador puede ser requerido para estudiantes sordos o que tienen un impedimento auditivo, estudiantes que son ciegos o tienen un impedimento de la visión, estudiantes que tienen problemas de aprendizaje, estudiantes que tienen una afección neurológica o usan medicación que afecta la memoria y/o concentración, y estudiantes que tienen una condición física que afecta su escritura o capacidad de mecanografiar (Australian Disability Clearinghouse on Education and Training, s. f.). En el caso de los estudiantes con pérdida visual, éstos necesitan dicho servicio para recopilar la información brindada en clase (lo cual puede estar complementado con la grabación de la clase) y/o para el proceso evaluativo de los cursos (lectura y escritura de las preguntas y/o respuestas en exámenes, pruebas cortas o trabajos escritos). Por otra parte, los estudiantes que presentan pérdida auditiva y utilizan el servicio de intérprete, deben mirar a éste en todo momento; lo cual dificulta que pueda tomar anotaciones (Stephen F. Austen - State University, s. f.). De tener que realizar sus propias anotaciones, podría implicar que pierda información importante del curso. De no haber intérprete, algunos estudiantes utilizarían otras estrategias como por ejemplo labio lectura y las expresiones no verbales para comprender el material dado en clase (Stephen F. Austen - State University, s. f.). Sin embargo, esto último no es suficiente para garantizar el aprendizaje del estudiante, ya que la persona sorda solo comprende aproximadamente el 25% de la información leída en los labios (Gómez, 1994; citado por Alcantud, Ávila & Asensi, 2000). De acuerdo con Hasting, Brecklein, Cermak, Reynolds, Rosen, & Wilson (1998), proveer el servicio de tomar notas es determinante para los estudiantes sordos o con pérdida auditiva en clases a nivel postsecundario que están diseñadas para estudiantes oyentes. En estudios realizados con estudiantes sordos en universidad, se refleja que éstos ven el servicio de toma de anotaciones como un apoyo muy útil (Powell, Hyde, & Punch, 2014; citado en National Deaf Center on Postsecondary Outcomes).

Por otro lado, los estudiantes que presentan alguna dificultad a nivel cognoscitivo o neurológico (por ejemplo: Problemas Específicos de Aprendizaje, Déficit de Atención, entre otros), podrían tener comprometidas las áreas de lectura y escritura. Éstos podrían tener dificultad para anotar lo que observan (gráficas, números, palabras) y lo que se discute oralmente. Generalmente, estos estudiantes prefieren realizar una tarea (atender la discusión del profesor), ya que, de llevar a cabo las anotaciones en clase, podría incidir en que no pueda asimilar y comprender el material discutido (Stephen F. Austen - State University, s. f.). En el caso de los estudiantes con problemas de aprendizaje, al realizar ambas tareas (atender y realizar anotaciones), podría conllevar que la recopilación de los datos sea incompleta y con presencia de errores. Por consiguiente, tendría un impacto negativo en el desempeño del estudiante. De igual forma, el proceso de toma de anotaciones puede estar influenciado por la capacidad de atención y concentración de los estudiantes para recopilar la información más importante para estudiar. En un estudio realizado por Suritsky (1992), estudiantes con problemas de aprendizaje indicaron tener dificultad en las siguientes áreas: rapidez al escribir, nivel de atención, dar sentido a las notas, decidir qué es importante anotar y comprender al profesor/a (Boyle et al., 2015).

En gran medida, el servicio de lector-anotador puede ser un servicio indispensable para los estudiantes con diversidad funcional descritos anteriormente. De igual forma, podría tener un rol importante en los estudiantes que presentan limitaciones motoras en la extremidad superior. Esto incide en que presenten dificultad o incapacidad a la hora de escribir el material brindado por el/la profesor/a en el salón de clases (Stephen F. Austen - State University, s. f.). De igual forma, podría presentar falta de autonomía para realizar exámenes (Alcantud et al., 2000). En un estudio realizado sobre tecnología y comunicación, se obtuvo que los estudiantes que presentan limitaciones a nivel motor tienen dificultad para seguir la clase y que como recurso utilizan los apuntes de los compañeros, fotocopias o grabaciones (Alcantud et al., 2000).

A raíz de lo expresado, se valida la importancia de proveer el servicio de lector-anotador en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. El hecho de que un estudiante asista acompañado con un lector-anotador a un curso no significa que el estudiante no cuente con la capacidad de entender, aprender y de cumplir con los requisitos del curso. El lector-anotador es el enlace para que el estudiante con diversidad funcional adquiera y procese la información provista en el salón de clases. ¿Qué significa para un estudiante con ceguera tener un lector-anotador en un curso de matemáticas, química, o de biología? De manera simple, el lector-anotador de modo inmediato podría describir las gráficas, imágenes y/o fórmulas que se presentan en clase. Sin embargo, esto no es una tarea fácil; se necesita de mucha creatividad y en ocasiones de otros recursos. Por otro lado, ¿cuán rezagado podría quedar un estudiante sordo si no contara con un anotador e intérprete? Muchas veces como parte del ejercicio de enseñar el profesor da la espalda al estudiantado para escribir algún concepto, o fórmula a la vez que lo explica. ¿Podría el estudiante sordo capturar el significado del concepto u origen/uso de la fórmula? Entiendo que al imaginar una situación como las descritas anteriormente, se llegaría a la conclusión de que el proceso de aprendizaje no se ofrecería en igualdad de condiciones. Es por ello por lo que el servicio de lector-anotador tiene relevancia para los estudiantes con diversidad funcional.

En la medida de lo posible, la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos junto con el apoyo del Programa de Estudio y Trabajo y Programa a Jornal, realiza una labor en conjunto para la identificación de candidatos que puedan ejercer como lectores-anotadores. De igual forma, la Oficina está comprometida en continuar adiestrando a los lectores-anotadores de manera que su función en y fuera del salón de clases sea óptima a las necesidades del estudiante con diversidad funcional. A su vez, se trabajará en el fortalecimiento del proceso evaluativo de los acomodos razonables, específicamente en la construcción de un instrumento que permita determinar la necesidad del servicio u otras estrategias (uso de asistencia tecnológica) para los estudiantes con diversidad funcional, y para evaluar la efectividad del servicio, respectivamente. De manera que brindemos un servicio de calidad y a su vez, se promueva el desarrollo del residual funcional de los estudiantes con diversidad funcional. Desde nuestra perspectiva, estas acciones permitirán que la institución esté cada día más apta para recibir y coordinar servicios adecuados a las necesidades de los estudiantes con diversidad funcional.

Referencias

- Alcantud Marín, F.; Ávila Clemente, V. & Asensi Borrás, M. C. (2000). *La integración de estudiantes con discapacidad en los estudios superiores*. Universidad de Valencia. Recuperado de https://oficinasuport.uib.cat/digitalAssets/108/108610_A4B3DF5Cd01.pdf
- Australian Disability Clearinghouse on Education and Training (ADCET). (s. f.). Notetaking and Notetakers. Recuperado de <https://www.adcet.edu.au/disability-practitioner/your-role/note-taking/>
- Boyle, J., Forchelli, G., Cariss, K. (2015). Note-Taking Interventions to Assist Students with Disabilities in Content Area Classes. Philadelphia, Institute of Education Sciences.
- Hastings, D.; Brecklein, K.; Cermak, S.; Reynolds, R.; Rosen, H. & Wilson, J. (1998). Notetaking for Deaf and Hard of Hearing Students. Recuperado de https://dcmp.org/learn/static-assets/570_report-on-notetaking-for-deaf-and-hard-of-hearing-students.pdf
- National Deaf Center on Postsecondary Outcomes. *Tomando notas: Introducción*. Recuperado de [https://www.nationaldeafcenter.org/sites/default/files/Note%20Taking_%20An%20Introduction%20\(ESPANOL\).pdf](https://www.nationaldeafcenter.org/sites/default/files/Note%20Taking_%20An%20Introduction%20(ESPANOL).pdf)
- Powell, D., Hyde, M., & Punch, R. (2014). Inclusion in postsecondary institutions with small numbers of deaf and hard-of-hearing students: Highlights and challenges. *Journal of Deaf Studies and Deaf Education*, 19(1): 126–140.
- Stephen F. Austen - State University. *A Note to the Note Taker*. Retrieved by http://www.sfasu.edu/disabilityservices/facultyandstaff/for_service_providers/note_q_a.asp
- U.S. Department of Education. (1998). *Auxiliary Aids and Services for Postsecondary Students with Disabilities*. Recuperado de <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/auxaids.html>

Grupo de Apoyo para Anotadores-Lectores

Por: Margret Macaulay, Consejera en Rehabilitación en Adiestramiento, Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación, Universidad de Puerto Rico - Río Piedras

Este semestre se desarrolló un grupo de apoyo para nuestros lectores-annotadores. El grupo tiene como propósito fortalecer el área profesional de los participantes y proveer un espacio en donde los lectores-annotadores puedan traer sus preocupaciones y trabajarlas a través de seis temas de interés. Estos temas fueron desarrollados en conjunto con los participantes del grupo en donde se identificaron áreas para reforzar. Los temas fueron: la comunicación asertiva, manejo de emociones, proceso de aplicación a estudios graduados, autoconcepto a través de arte terapia, manejo de finanzas, y aspectos de búsqueda de empleo. En cada sesión se le provee a los participantes estrategias o técnicas para aumentar conocimiento y fortalecer las áreas que quieren trabajar. Estas estrategias promoverán que los participantes puedan identificar y reconocer sus intereses, valores y cualidades que les permitirán manejar adecuadamente procesos como toma de decisiones, experiencias laborales y estudiantiles. Los objetivos del grupo recaen en: maximizar las destrezas de comunicación, fomentar y desarrollar estrategias al trabajar en equipo, desarrollar estrategias para manejar situaciones de estrés durante los estudios y experiencias de trabajo, promover técnicas de autocuidado mediante el arte, y desarrollar destrezas de búsqueda de carrera/empleo. Por último, durante este semestre el grupo de apoyo fue dirigido por la estudiante de internado en Consejería en Rehabilitación, Margret Macaulay Betancourt y por la Consejera en Rehabilitación, la Lcda. Yeraldine Valerio González.



Trabajos realizados por los participantes durante la sesión de Arte Terapia.

En comunidad

El Acomodo Razonable de Tiempo Adicional para Trabajos para entregar

Mariela Santiago Hernández, MRC, Yeraldine Valerio González, MRC, CRC, Solimar Pérez Torres, MRC

Un acomodo o modificación razonable es un ajuste que se realiza con el fin de que la persona con diversidad funcional cualificada para realizar un empleo, o en nuestro caso para la formación académica, pueda desempeñarse de forma equitativa a las personas sin diversidad funcional. De acuerdo a la Ley que Prohíbe el Discrimen contra las Personas con Impedimentos (Ley Núm. 44 de 2 de Julio de 1985, según enmendada), un acomodo razonable incluye la “adaptación, modificación, medida o ajuste adecuado o apropiado que deben llevar a cabo las instituciones privadas y públicas para permitirle o facilitarle a la persona con impedimento cualificada a participar en la sociedad e integrarse a ella en todos los aspectos, inclusive, trabajo, instrucción, educación, transportación, vivienda, recreación y adquisición de bienes y servicios”. Es por esto que la Universidad de Puerto Rico, garantiza el trato justo, equitativo y sensible a nuestro estudiantado con diversidad funcional.

En nuestro recinto, uno de los acomodos razonables más comunes entre el estudiantado con diversidad funcional es el que otorga tiempo adicional para la toma de exámenes y entrega de trabajos escritos. El tiempo adicional para la toma de exámenes, pruebas cortas y trabajos en el salón es bastante claro, lo que simplifica el cálculo de medio tiempo adicional al otorgado a estudiantes sin diversidad funcional. Sin embargo, cada semestre se presentan situaciones de confusión tanto de parte del estudiantado como del personal docente relacionados mayormente con el tiempo adicional razonable que se debe otorgar para la entrega de trabajos escritos. Han surgido cuestionamientos en torno a: (a) ¿Qué significa eso?, (b) ¿Cuándo lo debe solicitar el estudiante? (c) Si es un trabajo asignado desde hace dos meses, ¿cuánto tiempo adicional corresponde otorgar?, (d) ¿Por qué debo otorgar tiempo adicional si el trabajo fue asignado con suficiente tiempo?, (e) ¿Otorgar tiempo adicional implica darle ventaja al (a la) estudiante? Estas son solo algunas de las preguntas que recibimos y atendemos con mayor frecuencia a lo largo de cada semestre.

En primera instancia, es importante destacar que, aunque éste es un acomodo razonable que puede darse para compensar las limitaciones físicas, mentales, emocionales, cognitivas y/o sensoriales como resultado de una gran diversidad de condiciones, cada caso debe verse de manera individual. Para esto, la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos provee un servicio de evaluación y determinación de acomodos razonables mediante el cual, las consejeras en rehabilitación realizan un proceso de entrevista y cernimiento profesional de cada caso que ha sido previamente certificado por especialistas en la condición. Mediante ese proceso se evalúan las recomendaciones médicas y el historial de capacidad funcional de cada estudiante para determinar cuáles son los ajustes específicos que requiere en el ámbito académico. El propósito de este tipo de acomodo es compensar el tiempo adicional que invierte el estudiantado con diversidad funcional debido a diversas manifestaciones de su condición que podrían comprometer su capacidad funcional al momento de completar el proceso de organización, revisión adecuada de la literatura, análisis, preparación y redacción requerida para la entrega de sus trabajos escritos, entre otras. Es por esto, que este acomodo es otorgado a estudiantes que se enfrenta a una variedad de retos y limitaciones funcionales en su proceso académico.

De igual forma, el tiempo adicional requerido para completar el trabajo puede variar de acuerdo a las circunstancias relacionadas tanto por la condición y las limitaciones funcionales que ésta impone, como por las especificaciones de la tarea. En este sentido, es posible que hayan circunstancias relacionadas a una exacerbación de condición (que podría conllevar hospitalizaciones o ausencia a clases), pero también a la accesibilidad de la información, los recursos disponibles para llevar a cabo el ejercicio asignado, la comprensión adecuada de las tareas o la capacidad para la realización de la misma (en casos de que la tarea aparezca en el prontuario desde inicios del semestre, pero no se haya explicado o se espere que durante el semestre adquiriera las destrezas para la realización de la misma), entre otras. De acuerdo a la Universidad Johns Hopkins (2019), este tipo de acomodo es recomendado en los siguientes escenarios:

- Puede otorgarse el tiempo adicional si una tarea no estaba contemplada en el prontuario y se otorga una semana o menos a los estudiantes para llevarla a cabo.
- Si la tarea estaba contemplada desde inicio del semestre en el prontuario, pero el estudiante no recibió la información necesaria para realizarla hasta una semana o menos antes de la fecha límite.
- Si un episodio médico incide en la capacidad del estudiante para poder realizar el trabajo en el plazo acordado inicialmente.

Es por ello que aun reconociendo que la divulgación de las condiciones es un acto opcional y voluntario de parte del estudiantado y que nuestra oficina no divulgará las mismas sin su autorización, es sumamente importante que haya un diálogo abierto entre el estudiantado con diversidad funcional y el profesorado sobre el posible tiempo adicional requerido para completar el trabajo asignado. En algunos casos solo se requerirá otorgar horas o pocos días para cumplir con el trabajo. Sin embargo, en ocasiones, debido a la severidad de las circunstancias particulares de algunos(as) estudiantes, se debe evaluar otras alternativas razonables que promuevan tanto el bienestar del estudiante como la integridad del curso.

La responsabilidad de la otorgación de los acomodos razonables es una responsabilidad compartida entre el profesorado y el estudiantado. La comunicación entre ambas partes es indispensable para propiciar un ambiente de aprendizaje. El trato digno e inclusivo de la población de estudiantes con diversidad funcional es fundamental en cualquier instancia académica y extracurricular. El estudiantado con diversidad funcional es responsable de solicitar las modificaciones razonables desde inicios de semestre o de forma inmediata cuando es diagnosticado con alguna condición que afecta su diario vivir y desempeño académico, o cuando haya una exacerbación de la condición que impacte su capacidad funcional. No es suficiente con

que a inicios de semestre se firme la carta de acomodados razonables, sino que hay que mantener un proceso continuo que facilite la implementación de los mismos. De igual forma, es importante destacar que los acomodados razonables son prospectivos y no retroactivos, por lo que se comienzan a recibir desde el momento en que se tiene la carta oficial y es firmada por el profesorado. Ante esto, es importante entregar la carta de acomodado razonable previo a la fecha de entrega del trabajo para solicitar tiempo adicional para trabajos anteriores. Concesiones de ajustes más allá de las estipuladas por la carta de acomodados razonables oficial realizada por nuestra oficina, podrían realizarse como acuerdos opcionales entre el profesorado y su estudiante. El estudiantado con diversidad funcional tiene la responsabilidad de organizarse desde inicios de semestre con la información de los prontuarios y fechas pautadas para entrega de trabajos y de comunicarse de forma asertiva y directa con sus profesores(as) para poder cumplir cabalmente con sus compromisos académicos. De requerir apoyo en la organización y en estrategias que le permitan compensar adecuadamente con sus responsabilidades puede solicitar el apoyo al personal de consejería en rehabilitación de la OSEI o del Departamento de Consejería para el Desarrollo Estudiantil (DCODE).

Posibles ejemplos de casos en que se recomienda el tiempo adicional:

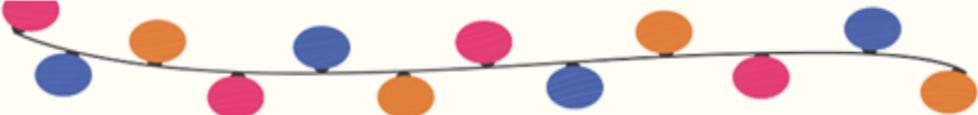
- Un(a) estudiante ciego(a) que requiera de un lector-anotador(a) para hacer su trabajo y depende que la OSEI y la Biblioteca de Servicios a Estudiantes con Impedimentos le ofrezca el servicio. En su casa no cuenta con apoyo para la lectura. Este caso podrá requerir de tiempo adicional ya que no se encuentra en igualdad de condiciones en el acceso a la información con respecto a sus pares.
- Un(a) estudiante con diagnóstico de Ansiedad Generalizada presenta exacerbación de síntomas durante el semestre debido a la carga académica y presenta evidencia médica que lo certifica en la OSEI. El otorgar tiempo adicional razonable compensará el tiempo que requiere en el manejo de su condición y entregar el trabajo en igualdad de condiciones.

Al igual que estos ejemplos, existen multiplicidad de escenarios en que este acomodado razonable es requerido y no debe ser visto como un elemento de ventaja en relación al estudiantado sin diversidad funcional en que su funcionamiento no está comprometido por las limitaciones que imponen las condiciones físicas, mentales, emocionales, cognitivas o sensoriales. Una de las responsabilidades fundamentales de nuestra oficina es la de servir de orientación y consultoría no solo a nuestro estudiantado, sino también al personal docente y administrativo de nuestro recinto. Les exhortamos a que sientan la libertad de comunicarse en casos de tener alguna pregunta o duda sobre algún acomodado razonable, para así poder evaluar la situación y orientarle de manera individual y adecuada.

Referencias:

Johns Hopkins University. (2019). Extended Time on Assignments. Recuperado de <http://accessibility.jhu.edu/extended-time-on-assignments/>

Ley que Prohíbe el Discrimen contra las Personas con Impedimentos (Ley Núm. 44 de 2 de Julio de 1985, según enmendada)



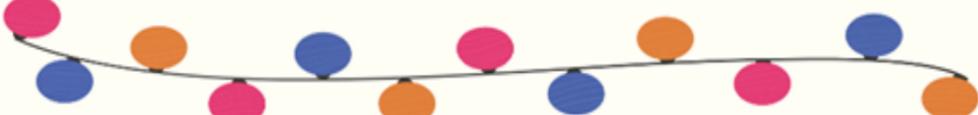
ANUNCIO IMPORTANTE

 se renueva con el uso de la

**Plataforma
Accessibility**

En enero 2020 se implementará un Proyecto Piloto que impactará a las siguientes Escuelas y/o Facultades: Escuela de **Comunicaciones** y Escuela de **Derecho**, y la Facultad de **Arquitectura**. A partir del 2do Semestre Académico 2019-2020, los profesores y estudiantes con diversidad funcional estarán recibiendo la Carta de Acomodo Razonable a su correo electrónico. Como parte del proceso, deberán confirmar que recibieron dicho documento.

La plataforma **“Accessibility”** es una base de datos que permitirá registrar los estudiantes que reciben nuestros servicios por semestre, y a su vez, gestionar comunicaciones oficiales de OSEI para el estudiantado con diversidad funcional y personal docente.



En comunidad

Ley de Admisión Extendida, Acomodo Razonable y Retención para Estudiantes con Impedimentos o Diversidad Funcional en Transición desde la Escuela Secundaria a Grados Postsecundarios:

Experiencia de Yuliana Santiago Rivera

Por: Solimar Pérez Torres, MRC, Directora de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos

En el año 2012 fue aprobada la pieza legislativa Ley 250 de Pasaporte Postsecundario de Acomodo Razonable. La misma fue enmendada en el año 2016 en la Ley Núm. 171 y el nombre fue cambiado por “Ley de Admisión Extendida, Acomodo Razonable y Retención para Estudiantes con Impedimentos o Diversidad Funcional en Transición desde la Escuela Secundaria a Grados Postsecundarios”.

¿Cuál es el propósito de la ley? Esta ley permite que los estudiantes con diversidad funcional que no son aceptados a través de la admisión regular puedan ser considerados a través de una evaluación diferenciada (alterna). Es decir, un proceso alternativo al examen de admisión universitaria “college board” y promedio general acumulado de escuela superior que componen el IGS (Índice General de Admisión).

¿Cómo es el proceso para beneficiarse de esta ley en la UPR? La Certificación 111 del año 2014-2015, Normas y Procedimientos Complementarios de la Universidad de Puerto Rico para la Admisión Extendida de Nuevo Ingreso, contiene el proceso a seguir en la UPR cuando el estudiantado con diversidad funcional solicita admisión extendida. Este tipo de admisión conlleva un conocimiento cualitativo en cuanto a las potencialidades académicas, áreas a mejorar y posibilidades de éxito en la trayectoria universitaria de los candidatos a ser considerados para admisión. Los pasos a seguir son los siguientes:

1. Los/as candidatos/as solicitan admisión regular y la misma es denegada. Si el/la candidata/a no fue admitido/a por admisión regular, pero su IGS le permite competir para entrar a otros programas académicos no seleccionados en su solicitud de admisión regular, recibirá de la Oficina de Admisiones Central de Admisiones la notificación de reconsideración. Simultáneamente, recibirá la notificación para acceder la invitación para solicitar la evaluación por admisión extendida, de forma que el estudiante con diversidad funcional pueda tener esta oportunidad.
2. Deben completar la solicitud y adjuntar evidencia necesaria (médica, acomodos razonables, PEI). La solicitud es entregada en un sobre sellado en la Oficina de Presidencia. Los/as candidatos/as deben cumplir con lo que estipula Ley 250 y con el procedimiento según la Certificación 111. Es importante que el estudiantado con diversidad funcional en las escuelas sea orientado sobre el procedimiento y que el personal escolar conozca el proceso.
3. Las solicitudes son evaluadas en cada Unidad Institucional por un Comité Evaluador quienes determinan los instrumentos y criterios a ser utilizados con cada candidato a ser considerado para admisión (ejemplo: entrevistas, evaluaciones, etc.). El Comité puede solicitar documentación adicional.
4. El Comité Evaluador analiza la información recopilada durante el proceso de admisión extendida y como parte de la evaluación podrá: recomendar admisión sin condiciones; recomendar una admisión condicionada al programa solicitado (participar de talleres, tutorías); no recomendar la admisión al programa de estudios solicitado con su debida justificación.
5. Los expedientes de los estudiantes admitidos son transferidos a las Oficinas de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) de cada Unidad quienes custodian el mismo. Además, la OSEI está encargada de preparar el Plan Individualizado de Transición y Retención (PITR-UPR) a cada estudiante admitido a través de admisión extendida.

A partir de lo antes planteado, podemos observar que el aumento en servicios y derechos ofrece mayores oportunidades a las personas con diversidad funcional a optar por la educación postsecundaria. Por tal razón, la Universidad admite cada vez más estudiantes con diversidad funcional. De tal manera, es importante que la comunidad universitaria esté orientada para poder ofrecer los servicios adecuados al estudiantado. Desde la creación de la ley, el Recinto de Río Piedras ha admitido alrededor de **36** estudiantes a través de admisión extendida. Esto según nuestra base de datos.

Experiencia de Yuliana Santiago Rivera:

A través de este proceso de admisión extendida fue admitida la estudiante Yuliana Santiago Rivera, quien accedió a que publicáramos su experiencia en nuestro Boletín. Presenta la condición de Autismo y fue participante del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación. Al momento de solicitar admisión a la UPR, no cumplía con el IGS para lograr ser admitida. Fue orientada del proceso de admisión mediante Ley 250 por su consejera escolar. Logró ser admitida a la Facultad de Educación, Concentración en Educación Especial. Actualmente cursa su cuarto año de estudios y mantiene un promedio general de 3.55. Es líder en su facultad y ha sido parte del Consejo de Estudiantes de esta. Yuliana nos expresó lo siguiente: *“Gracias a esta ley entré a la mejor Universidad de Puerto Rico. Si no hubiera sido por la ayuda de mi consejera de mi escuela al orientarme sobre la existencia de esta ley no estaría en estos momentos preparándome para ser maestra de educación especial”*. Yuliana reconoce la importancia de continuar orientando sobre esta ley y que, sobre todo, en las escuelas el personal escolar conozca la misma. Exhorta al estudiantado con diversidad funcional a conocer esta Ley y hacer uso de esta de necesitarla.

Yuliana es un ejemplo de éxito en el uso de esta ley. Nos sentimos muy orgullosos de ella.

¡Hacia adelante Yuliana!



En comunidad

La importancia de los derechos e inclusión en el estudiantado con diversidad funcional: Historia de Marielis García de Mota



Mi nombre es Marielis Milagros García de Mota. Nací en San Pedro de Macorís, República Dominicana el 12 de julio del 1989. A la edad de 11 años, cuando cursaba el sexto grado, empecé a notar que no podía ver el contenido escrito en la pizarra. Pensaba que era la luz del sol la que impedía que pudiera ver, sin embargo, poco a poco me di cuenta de que mi alcance visual estaba disminuyendo. Al recibir atención médica, los especialistas concluyeron que tenía atrofia en el nervio óptico, provocando ceguera legal, con mayor agudeza en el ojo izquierdo. Debido a esta situación tuve que dejar la escuela por tres años. Esto me provocó una depresión profunda, un concepto que en ese momento era desconocido para mí. A los 15 años reflexione sobre el hecho de que mi condición permaneciera estable, y luego de que una prima perdiera a su madre a temprana edad y con eso su único sustento, me di cuenta de que era una situación que en algún momento podría tocarme a mí. A partir de esta reflexión decidí retomar mis estudios, y aunque con mucha dificultad y sin ayuda del estado u otras organizaciones, pude alcanzar el grado de escuela superior.

En el año 2015 me trasladé a Puerto Rico en calidad de residente permanente de los Estados Unidos. Con el apoyo de mi exesposo y padre de mi hijo, tomé el College Board y envié mis resultados a varias universidades, entre ellas la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Afortunadamente fui admitida en dos de ellas, y finalmente me matriculé en la Facultad de Humanidades con concentración en Filosofía de la Universidad de Puerto Rico. En mi segundo año hice la reclasificación para el bachillerato en Ciencias Sociales, con concentración en Trabajo Social.

Actualmente me encuentro en mi cuarto año de estudios, y el éxito que he podido lograr en esta trayectoria se debe en gran medida al acompañamiento de la Oficina de Servicios para Estudiantes con Impedimentos (OSEI) y la Sala de Bibliotecas para Personas con Impedimentos (SBPI) de la universidad. Los servicios provistos por estas entidades, como por ejemplo los lectores-anotadores, acomodos razonables, servicios bibliotecarios, servicios de lectura y redacción y acceso a tecnología asistiva me han permitido ver, leer y comprender material discutido en clase. De este modo estos servicios han facilitado mi aprovechamiento académico. Cuando estaba en mi país no contaba con estos servicios y por eso valoro y aprecio su labor. Han servido de facilitador y apoyo en mi formación académica, resultando en mi perseverancia al sentir la satisfacción de estar cada vez más cerca de cumplir mis metas. Más allá que alcanzar un grado, me permite seguir desarrollándome como persona, obteniendo conocimiento constantemente. El que no avanza, retrocede. Esto me hace sentir capaz y útil. Reconozco que, a pesar de tener una limitación física, si cuento con las herramientas necesarias, mi progreso personal, profesional, económico y social será posible. De manera que deseo que en algún momento este tipo de servicios se le pueda ofrecer a los estudiantes con discapacidad visual en la República Dominicana, para que las próximas generaciones puedan alcanzar una vida más digna e inclusiva, que solo es posible mediante la educación.

Conoce más de los estudiantes de OSEI accediendo al siguiente enlace:

<https://www.facebook.com/oseiuprriopiedras/videos/2181705032133621/>

El video fue realizado como parte de la celebración el 3 de diciembre de 2019 del Día Internacional de las Personas con Impedimentos.

<p>Referencia: Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Recuperado de https://www.diainternacionalde.com/ficha/dia-internacional-personas-discapacidad 3 Diciembre: Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Recuperado de https://www.coopeande1.com/noticias/3-diciembre-dia-internacional-de-las-personas-con-discapacidad.html</p>	<p>¿Cómo apoyar?</p> <p>Educa y difunde las diferentes capacidades de las personas con impedimentos</p>	<p>¿QUÉ SE CELEBRA EL 3 DE DICIEMBRE?</p> <p>¿Por qué existe el Día Internacional de las Personas con Impedimentos?</p> <p>Diciembre 2019</p>
	<p>Promueve la integración e inclusión desde la educación, deporte, vida social, y mercado laboral</p>	
	<p>Aboga por servicios de salud, y transportación de calidad para todos</p> <p>¡Empoderate!</p>	

<p>Historia</p> <p>El Día Internacional de las Personas con Impedimentos fue declarado el 14 de octubre de 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución 47/3). Entre los objetivos de esta declaración se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> Atender y movilizar apoyos para la inclusión de personas con impedimentos en la sociedad y en el desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> Promover los derechos y bienestar de las personas con impedimentos en todos los ámbitos de la sociedad. Concientizar sobre la situación de las personas con impedimentos <p>Lema del Día Internacional de las Personas con Impedimentos (2019):</p> <p><i>Empoderar a las personas con impedimentos para garantizar la inclusión e igualdad</i></p>	<p>Datos importantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se estima que un 15% de la población (mil millones de personas) vive con un impedimento. 80% de las personas con impedimentos viven en países en desarrollo. El término de impedimento se utiliza para definir una deficiencia a nivel físico, mental, sensorial y/o varios tipos de enfermedades crónicas.
--	---	--

En comunidad: Colaboracion Especial

“Patitas de apoyo, servicio y terapia”

Dra. María I. Jiménez Chafey, PsyD, Departamento de Consejería para el Desarrollo Estudiantil (DCODE), Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras



El perro ha sido el mejor amigo del ser humano hace más de 12,000 años desde que los domesticamos y empezamos a utilizar como compañeros de trabajo en la caza y el pastoreo a cambio de protección, comida y hogar. Tenemos una conexión especial con ellos por muchas razones. Como seres humanos, tenemos una sensación innata de pertenecer al mundo natural (biofilia) y los perros nos conectan con la naturaleza. Además, nos activan el sistema de oxitocina del cuerpo, que es la hormona encargada de fomentar el apego entre los animales y sus crías, así como seres significativos para ellos. Esta es la misma hormona que nos hace sentir ternura y deseos de cuidar a infantes y enamorarnos de nuestras parejas.

Hay muchos estudios que han encontrado beneficios físicos, psicológicos y sociales de tener un perro como mascota o animal de compañía. Algunos beneficios que se han documentado son: disminuye la ansiedad, calma y relaja, alivia la soledad, aumenta la interacción social, normaliza el pulso y la presión arterial, reduce el dolor, aumenta el placer, mejora el estado de ánimo y la autoestima, y aumenta el ejercicio físico (Chandler, 2012; Medina Ortiz & Aragunde-Kohl, 2019; Meléndez, 2014; Osten, 2018). Muchos de nosotros ya conocemos de estos beneficios en nuestro diario vivir y los experimentamos cuando nuestros perros nos reciben con cariño, piden que los acariciemos o juguemos con ellos, y nos acompañan cuando no nos sentimos bien.

Precisamente por muchos de estos beneficios es que se desarrollan las Intervenciones Asistidas por Animales que tienen como propósito principal promover una mejoría en el funcionamiento físico, social, cognitivo, o emocional de las personas. Entre ellas están, la Terapia Asistida por Animales (TAA) y las Actividades Asistidas por Animales (AAA). La TAA integra a

un perro con unos criterios particulares, como parte de un plan de tratamiento dirigido por un profesional de la salud mental con el peritaje en las aplicaciones clínicas de las interacciones humano-animales, tiene metas específicas y un plan de tratamiento estructurado. Las AAA se usan en programas recreativos o de visita para beneficios motivacionales, educativos y terapéuticos para mejorar la calidad de vida en una variedad de ambientes.

Los perros de terapia son una AAA. Un perro de terapia es un perro certificado por una asociación nacional de Intervenciones Asistidas por Animales (ej. Alliance of Therapy Dogs, Pet Partners) para acompañar a su dueño en visitas a facilidades médicas, de salud, comunitarias, educativas o correccionales con el propósito de ayudar a profesionales licenciados a ayudar a otros. Los perros de terapia no tienen acceso a lugares públicos, solo a los lugares en los cuales se han coordinado actividades o visitas para una población en particular. Los perros de terapia no tienen que tener un entrenamiento específico, pero sí deben de tener un curso básico en obediencia y tienen que ser evaluados por un evaluador de una asociación nacional como Alliance of Therapy Dog. En dicha evaluación, se evalúa la interacción del dueño y el perro, del perro con personas y otros perros, su conducta al conocer personas nuevas y situaciones extrañas o inusuales, reacción a sillas de rueda y equipos médicos entre otros. Luego de tres visitas supervisadas a facilidades, una de ellas tiene que ser un centro de salud, puede certificarse como perro de terapia. Para más información pueden acceder: <https://www.therapydogs.com/alliance-therapy-dogs/>

Enzo es un bulldog francés y tiene cuatro años y cuatro meses de edad, y hace cuatro años es parte de mi familia. Hace tres años, luego de ver la alegría que Enzo le traía a mi familia, mis vecinos y personas con las que nos encontrábamos en la calle con sus saludos entusiastas, decidí que sería una buena idea certificar a Enzo como perro de terapia por su temperamento. Ambos nos certificamos a través de Alliance of Therapy Dogs en el 2016 y desde entonces, hemos visitado hospitales de niños, asilos de ancianos, centros de rehabilitación física, campamentos de niños con diversidad funcional, sala de bienestar en convenciones de consejería, actividades de manejo de estrés durante exámenes finales en universidades, entre otros. En nuestras visitas a los diferentes lugares he podido observar cómo la interacción con un perro trae alivio a la soledad de las personas, recuerdos gratos de sus propios perros, sonrisas y bienestar, así como motivación y conexión con otras personas. En lo personal, Enzo ha contribuido mucho a mi bienestar y salud; estoy más activa porque lo tengo que caminar y jugar con él todos los días y cualquier mal humor o estrés disminuye con uno de sus lametazos o travesuras.

Aunque Enzo me da mucho apoyo y es terapéutico para mí, no es un perro de apoyo emocional. Los perros de apoyo emocional, a diferencia de los perros de terapia y los de servicio o asistencia, proveen apoyo a sus dueños que tienen síntomas que causan limitaciones en el funcionamiento social, emocional y/o interpersonal. Por lo general, los perros de apoyo emocional son permitidos en aeropuertos y aviones (Air Carrier Access Act 49 U.S.C. 41705 y 14 C.F.R 382), así como lugares de vivienda (Fair Housing Act and Rehabilitation Act of 1973), de manera que pueda facilitar el funcionamiento de la persona con un trastorno mental. Actualmente no hay una agencia gubernamental que lo regule por lo que queda a la discreción del negocio o lugar si permitir la entrada. Los perros de apoyo emocional no requieren entrenamiento específico, pero sí se recomienda que se haya evaluado su temperamento y seguridad alrededor de otras personas incluyendo niños, que pueda pasar un entrenamiento básico de obediencia y un veterinario haya provisto una certificación de que esta al día en sus vacunas, preventivos y recomienda al perro como perro de apoyo emocional. En cuanto al dueño, se recomienda que se haya realizado una evaluación durante el último año si tiene un diagnóstico confirmado a largo plazo y presenta síntomas que ameritan la inclusión de un perro de apoyo emocional (por ejemplo, ansiedad social, agorafobia, déficit significativo en destrezas sociales, aislamiento, depresión, ataques de pánico, autismo, entre otros). Además, debe evidenciar que ha tenido al perro por al menos seis meses, que el perro no ha tenido eventos de conducta adversa (ej. morder a alguien, dañar propiedad) y la persona funciona a un nivel de que puede

razonablemente cuidar de las necesidades físicas y emocionales de un perro. Los perros de apoyo emocional pueden ser un gran aliciente a sus dueños facilitando su funcionamiento social y manejo de emociones.

Otro tipo de perro son los perros de servicio o asistencia. Los perros de servicio han sido entrenados específicamente para trabajar y realizar tareas para personas con diversidad funcional y tienen acceso a todos los lugares de acuerdo con la Ley ADA (American Disabilities Act). El trabajo que hace el perro y para el cual se entrena está directamente asociado a la condición médica de la persona. Son perros que trabajan, no son mascotas, aunque pueden tener los mismos beneficios para el dueño que una mascota. Ejemplos de tipo de perros de servicio: guías para personas no videntes, sordas o con movilidad limitada; alertar y proteger a una persona con convulsiones; calmar a una persona con Trastorno de Estrés Postraumático durante un ataque de ansiedad; alertar una persona con diabetes de cambios en niveles de glucosa; entre muchos otros. Uno nunca debe acercarse o tocar un perro de servicio porque está trabajando para la persona a la que acompaña y no los debemos distraer de su trabajo. Sin embargo, si un perro identificado como un perro de servicio se le acerca y su dueño no está presente, significa que está buscando ayuda para su dueño y debes de seguir al perro a donde te guíe.

Como podemos apreciar, los perros contribuyen mucho a nuestras vidas como apoyo, asistentes, así como parte de nuestras familias y compañeros de vida. Por eso es importante que los cuidemos siendo responsables con su salud y bienestar. Similar a los seres humanos, los perros se pueden cansar en sus trabajos y es importante que velemos por señales de estrés en ellos y tomemos medidas para protegerlos. Al igual que todo perro debe tener alguna identificación por si se pierde, todo perro debe tener identificación como el tipo de perro que es cuando está trabajando: perro de terapia, perro de apoyo emocional o perro de servicio. De los perros podemos aprender la importancia del autocuidado; dormir más de 7 horas al día, descansar, jugar, movernos, comer saludable, ser curiosos, disfrutar de la naturaleza y sobre todo del contacto y la interacción con los demás para mantenernos saludables.



Servicios y Actividades

Grupo de Apoyo UABI

Por: Urmarie Cintrón y Keishla Figueroa, Consejeras en Rehabilitación en Adiestramiento, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras



El grupo de apoyo *Universitarios con Autismo en Busca de Independencia (UABI)* surge como una iniciativa para atender las necesidades de la población de estudiantes con autismo en la universidad. Este grupo se formó por primera vez durante este semestre de agosto-diciembre 2019. Estuvo a cargo de las consejeras en rehabilitación en adiestramiento Urmarie Cintrón, Keishla Figueroa y la Profa. Solimar Pérez, directora de OSEI. El nombre del grupo UABI simboliza la meta principal de cada persona con diversidad funcional, en este caso en particular, el nombre simboliza lo que aspiran los estudiantes con autismo, ser independientes en el ámbito universitario.

El logo del grupo UABI, se compone de un lazo azul que representa la unión y adentro tiene cuatro piezas de rompecabezas que simbolizan el espectro del autismo, en donde los colores de las piezas de rompecabezas representan la diversidad de los estudiantes con autismo, debido a que la manifestación de la condición va a variar de estudiante a estudiante. Por consiguiente, el grupo de apoyo UABI se centra en el crecimiento, desarrollo, potenciación, prevención, autoconciencia y superación de los obstáculos que impiden la adaptación a la vida universitaria de un estudiante con autismo. El objetivo principal del grupo es crear un espacio cómodo y seguro para que los participantes compartan sus sentimientos, pensamientos, puedan intercambiar experiencias, ideas, estrategias, brinden apoyo a sus compañeros, y aprendan a enfrentar y resolver las situaciones que influyen en su adaptación a la vida universitaria.

Reflexiones de las Facilitadoras del Grupo

Urmarie M. Cintrón Torres

Mi experiencia como facilitadora en el grupo de apoyo UABI ha sido enriquecedora porque logramos crear un grupo de apoyo para los estudiantes con autismo en la universidad, en donde, los estudiantes fueron receptivos y aceptaron el reto de formar parte de UABI. Incluso, ha sido una experiencia de mucho aprendizaje, debido a que como consejera en rehabilitación en adiestramiento tuve que empaparme de la literatura sobre universitarios con autismo para desarrollar un plan de intervención de acuerdo con las necesidades más apremiantes de la población. Del mismo modo, ha sido una experiencia llena de alegría y amor, porque nos apasiona lo que hacemos y trabajamos fuerte para llevarle lo mejor a los participantes. Por consiguiente, quiero agradecer a la directora de OSEI, la Profa. Solimar Pérez por confiar en nosotras y por darnos la oportunidad y privilegio de facilitar un grupo tan importante y necesario para los universitarios con autismo. Además, quiero agradecer a cada uno de los participantes de UABI porque durante el proceso de ayuda nos permitieron ser parte de sus vidas y por permitirnos apoyarlos. Por último, quiero destacar que haber formado parte de UABI será uno de los mejores recuerdos durante mi formación como consejera en rehabilitación que llevaré conmigo por el resto de mi vida.

Keishla M. Figueroa Ramos

Sin duda alguna UABI ha sido de las mejores experiencias que he tenido, no solo a nivel profesional, sino a nivel personal. La población de personas con autismo siempre ha sido de mi interés y desde el primer momento que se nos presentó la oportunidad de trabajar con jóvenes universitarios con autismo, no dude en decir que sí. Desde el primer día comencé esta experiencia con mucho esmero y alegría, esperando poder aportar un granito de arena en la vida de estos estudiantes y definitivamente así siento que ha sido. El grupo nos ha demostrado cuán diferentes e iguales podemos ser en el mundo, además de ser uno de los grupos más unidos que he podido presenciar. Definitivamente, el haber escogido la profesión de Consejería en Rehabilitación ha sido una de las mayores bendiciones, no solo por poder ser un agente de cambio en distintas poblaciones, sino por haber tenido experiencias como lo fue el grupo de apoyo UABI. A todos los integrantes del grupo, les damos las gracias por habernos permitido ser parte de su vida universitaria, confiar en nosotras. pero, sobre todo, por haber asistido al grupo con gran entusiasmo y esmero. A la directora de OSEI, la Profa. Solimar Pérez, mil gracias por haber confiado en nosotras y ser pieza clave en nuestro proceso de formación. Espero poder escuchar en un futuro que la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) ha continuado creando grupos como UABI, que causen cambios positivos en la vida de estudiantes universitarios.



Reconocimiento a Emanuel Bruno y el Programa de Estudiantes Orientadores:

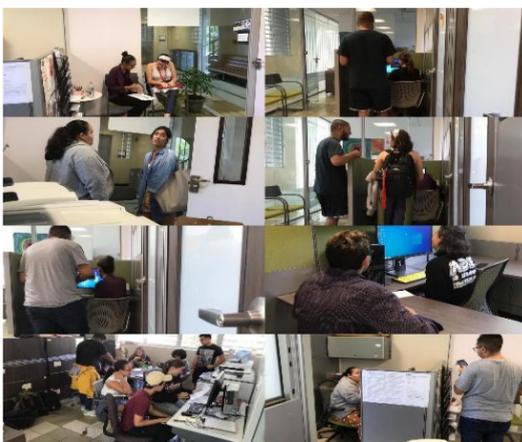
El grupo de apoyo UABI tuvo la colaboración durante el semestre del Programa de Estudiantes Orientadores. Se le asignó un estudiante orientador que sirvió de colíder durante el semestre. Emanuel Bruno, es estudiante de la Facultad de Educación, concentración en Educación Física. OSEI reconoce su labor y agradece a la Dra. Areliz Ortiz y la Dra. Rose Marrero el trabajo colaborativo con OSEI. Esperamos continuar trabajando en conjunto.



Servicios y Actividades

Talleres y Actividades

- Agosto:
 - Taller: Trato Digno e Inclusivo de los Estudiantes con Diversidad Funcional (Estudiantes Graduados de Ciencias Naturales)
 - Taller: Soy un asistente de primeros auxilios para la salud mental, ¿y ahora qué? (Programa de Estudiantes Orientadores).
 - Taller: Estrategias efectivas para anotar a estudiantes con diversidad funcional (Anotadores-Lectores OSEI)
- Septiembre:
 - Taller: Estrategias efectivas para anotar a estudiantes con diversidad funcional (Anotadores-Lectores Unidad de Servicios Bibliotecarios para Estudiantes con Impedimentos)
 - Taller: Participación en la Feria de Organizaciones Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Naturales.
 - Taller: Orientación sobre los servicios de OSEI (Personal de la Biblioteca de la Facultad de Educación)
- Octubre:
 - Taller: Trato Digno e Inclusivo de los Estudiantes con Diversidad Funcional (Personal del Sistema de Bibliotecas).
 - Taller: Acomodo o Modificación Razonable para el Éxito de Estudiantes con Diversidad Funcional (a través del Centro de Excelencia Académica).
 - Taller: Estrategias de Enseñanza Efectivas para Estudiantes con Diversidad Funcional (Tutores del PSAE).
- Noviembre:
 - Taller: Trato Digno e Inclusivo de los Estudiantes con Diversidad Funcional (Personal del Sistema de Bibliotecas).
 - Taller: Acomodo o Modificación Razonable para el Éxito de Estudiantes con Diversidad Funcional (a través del Centro de Excelencia Académica).
 - Apoyo a los estudiantes durante el proceso de matrícula adelantada:
 - El 8 de noviembre de 2019 nuestros estudiantes anotadores-lectores y la estudiante de internado Keishla Figueroa apoyaron a nuestros estudiantes con dificultades durante el proceso de matrícula adelantada.
- Diciembre:
 - Actividades en celebración del Día Internacional de las Personas con Impedimentos:
 - Booth de Sensibilización en el Centro de Estudiantes y Facultad de Educación
 - Participación en Simposio de la Diversidad Funcional en Facultad de Educación
 - Talleres: Pensando Fuera de la Caja y Estrategias de Enseñanza Efectivas para Estudiantes con Diversidad Funcional



Reconocimiento Especial



Estudiantes de Consejería en Rehabilitación

Agradecemos a la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación y a sus estudiantes de internado por el excelente trabajo realizado en nuestra oficina durante este semestre. Gracias por seleccionarnos como su Centro de Internado. Estos estudiantes son: Urmarie Cintrón, Keishla Figueroa, Margret Macaulay, Xander del Valle y Exsuanette Miranda. También agradecemos a Natalia Perdomo por su labor durante su proceso de Practicum.

Reconocimiento Especial: Curso de Lenguaje de Señas



Agradecemos la disposición, dedicación y compromiso de los estudiantes Onix Silva Santiago, Yesenia Rodríguez Sánchez, Onyx Negrón Vázquez y Bianca Vega Faura al ofrecer el curso básico de lenguaje de señas con el fin de promover la inclusión de la comunidad sorda.

CURSO BÁSICO DE LENGUAJE DE SEÑAS

Desde Verano 2019 la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) ha impactado alrededor de **90** estudiantes, egresados, y personal no docente y docente en los cursos de lenguaje de señas. De este total, **9** completaron el curso intensivo en verano y en el 1ER Semestre Académico 2019-2020 se espera que más de **40** participantes lo completen.

Aumentó mi conocimiento sobre lenguaje de señas y comunidad sorda:

90.3% (28/31) de los participantes que completaron la evaluación indicaron estar **Completamente de Acuerdo**

Expectativas con relación al tema discutido fueron satisfechas:

87.1% (27/31) de los participantes que completaron la evaluación indicaron estar **Completamente de Acuerdo**

RETROALIMENTACIÓN RECIBIDA SOBRE EL CURSO

"El curso ha sido excelente."

"Encuentro que deben darle más promoción a este curso".

"En general es un curso muy bueno, con un equipo de instructores excelentes".

"El curso fue de mi agrado, he aprendido mucho. Me gusta el conocimiento que traen más allá del libro sobre el uso que se le da a las señas hoy día en Puerto Rico".

Recomendaría esta actividad:

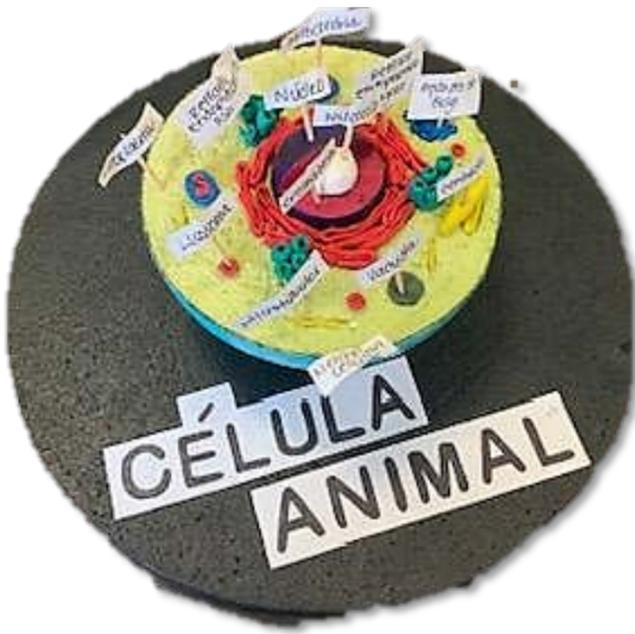
93.5% (29/31) de los participantes que completaron la evaluación indicaron estar **Completamente de Acuerdo**

Evaluación general del curso:

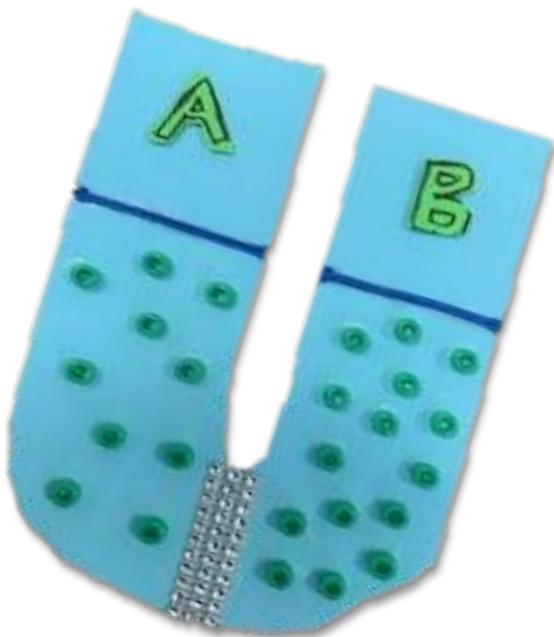
58.1% (18/31) y **35.5% (11/31)** de los participantes indicaron que el curso fue **Excelente** y **Bueno**, respectivamente.

Reconocimiento Especial

Reconocimiento Especial a la Profa. Norma E. Cruz Bernier



Queremos reconocer la labor de la Dra. Norma Cruz de Bernier con una de nuestras estudiantes ciegas. La estudiante informó en OSEI lo bien que se ha sentido en su curso y del esfuerzo que realizó esta profesora para que ella pudiera entender los conceptos de la clase de forma inclusiva. ¡Gracias por su esfuerzo y dedicación! A continuación, les presentamos fotos de algunos de las clases inclusivas que preparó la profesora. El preparar las partes de la célula en relieve y en diferentes texturas le permite a la estudiante recibir la información de la clase de forma táctil.



Departamento de Consejería para el Desarrollo Estudiantil (DCODE)

El Departamento de Consejería para el Desarrollo Estudiantil trabaja para prevenir, promover y preservar una salud óptima que garantice el rendimiento académico del estudiante universitario.

El Departamento ofrece los siguientes servicios:

- Orientación individual y grupal
- Psicoterapia individual y grupal
- Grupos de apoyo
- Administración e interpretación de intereses vocacionales
- Talleres
- Adiestramientos especializados
- Sala de Carrera
- Orientación sobre ofrecimientos académicos de universidades e internados
- Orientación sobre ayudas económicas para estudiantes en o fuera de Puerto Rico
- Orientación sobre solicitudes para exámenes de ingreso y ubicación a programas graduados
- Centro de Práctica para estudiantes graduados de Consejería, Trabajo Social y Psicología
- Programa de Estudiantes Orientadores
- Plan de Intervención Terapéutico

El proceso de ayuda es voluntario y estrictamente confidencial. Al momento de solicitar los servicios, se requiere presentar la tarjeta de estudiante. Estos servicios son gratuitos para los estudiantes activos del Recinto.



Para más información, pueden visitar nuestra oficina ubicada temporariamente en el primer piso del Centro Universitario o llamar al 787-764-0000 extensión 86500.

Los horarios son de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 8:00 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Servicios Bibliotecarios para Personas con Impedimentos (SBPI)

Acomodo Razonable de tomar exámenes en ambiente aislado, ¿qué recursos tengo disponibles?

La Unidad de Servicios Bibliotecarios para Personas con Impedimentos cuenta con cubículos aislados para que los estudiantes tomen sus exámenes. El personal de la Unidad administra el examen basado en las especificaciones del profesorado. El/la profesor/a puede estar presente durante la administración del examen o asignar a algún asistente de cátedra. Para coordinar la Sala, deben completar el formulario de solicitud y llevar el examen a la unidad con las instrucciones. La Unidad se encuentra ubicada temporalmente en el Centro de Estudiantes, primer piso, al lado de la Oficina de OSEI. Pueden comunicarse a la extensión 85840, 85849, 85482.

En este enlace, puede encontrar más información, incluyendo la hoja de solicitud e instrucciones: <http://www.upr.edu/biblioteca-rrp/2017/07/06/serv-bib-personas-con-impedimento/>.

La SBPI provee servicios para las necesidades de información de la población con impedimentos del Recinto de Río Piedras. Los servicios que ofrece la unidad ayudan a integrar a los usuarios a la vida académica a la par con el resto de la población universitaria.

La SBPI hace accesible los recursos bibliográficos y tecnológicos del Sistema de Bibliotecas para que las personas con impedimentos puedan realizar sus estudios de la forma más eficiente posible. A través de la unidad, los usuarios pueden beneficiarse de todos los servicios que ofrecemos según sus necesidades especiales y sus acomodos. Estos beneficios redundan en un mejor desempeño académico y en una mejor calidad de vida.

La persona que se interese por hacer uso de los servicios de la SBPI debe inscribirse como usuario, mostrar el programa de clases, identificación especial o certificación de que es una persona con impedimentos.

El horario de servicios es de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. El horario de servicios los viernes es de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Servicio de Transportación de OSEI

¿Sabías que en OSEI contamos con servicio de Transportación para nuestros estudiantes con dificultades en la movilidad?



Gracias a los esfuerzos realizados por el Decanato de Estudiantes, la OSEI retomó este semestre el servicio de transportación. Durante este semestre se ha brindado el servicio aproximadamente a **45** estudiantes y empleados docentes y no docentes; realizándose mensualmente un promedio de **73** transportes. Contamos con un excelente chofer, el Sr. Gerardo López, quien ofrece su servicio con mucho entusiasmo y corazón.

Si necesitas este servicio, puedes solicitarlo en nuestra Oficina, por correo electrónico a oapi.rrp@upr.edu o a la extensión 86360.



Anuncio:

**Foro de Estudiantes con
Diversidad Funcional**

Marzo 2019

¿Eres estudiante con diversidad funcional de tercer año en adelante y deseas compartir tu experiencia para ayudar a otros estudiantes en su adaptación a la vida universitaria?

Escríbenos a oapi.rrp@upr.edu para anotarte y detalles de la actividad.



Anuncio Importante:

El grupo de apoyo **Universitarios con Autismo en Búsqueda de Independencia** continuará el próximo semestre 2019-2020.

Pendientes a más detalles en la página de Facebook de OSEI.



